



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0942
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501320160065300

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JOHN JAIRO ALZATE GIRALDO** en contra de **BUILDING GROUP S.A.S y CONSTRULOFT S.A.S**, el apoderado de la parte demandante solicita nuevamente el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 20 de septiembre de la presente anualidad, argumentando que a la fecha no ha podido establecer contacto con su poderdante.

Ahora, el Despacho no accede a la solicitud que se eleva, por cuando ya en una oportunidad se había aplazado la audiencia por el mismo motivo, se considera que ha transcurrido un tiempo prudencial para localizar al demandante y el despacho fue deferente en la primera oportunidad, además, se pudo poner en conocimiento esta situación con más antelación a fin de utilizar los mecanismos pertinentes para poder ubicar al demandante, pero nada se dijo al respecto, por lo tanto, la audiencia que se encuentra programada para el próximo 20 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m sigue incólume.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: federicohzdabogados@hotmail.com ; pvasquezp@une.net.co ; jfarbelaezv@une.net.co ; fjimenezch1992@gmail.com, ; proyectos@construloft.net ; pedro.carrillo@kmabogados.com ; astridcarvajal@hotmail.com ; jstrujillogonz@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
17/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb2eef12c2ec6f87d598371a84635ee02af8f299eb5e893829bed2be3918362e

Documento generado en 16/09/2021 08:09:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>